

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N°31163

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2024-MDM-A

Manitea, 31 de mayo del 2024

VISTO:

El memorando N° 026-2024-MDM/A, de fecha 31 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Art.194 de la Constitución Política del Estado, son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediata de participación vecinal en los asuntos políticos; concordantes con el Art. del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N°27972;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, el Alcalde delega sus atribuciones políticas a un regidor hábil en caso de ausencia, con la finalidad de garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos de decisión política;

Que; el Titular del Pliego en atribución del alcalde a sus funciones establecidos en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y debiendo a la necesidad de continuar impulsando diversas gestiones a favor del Distrito de Manitea, siendo necesario realizar dicho viaje de comisión de servicio Oficial a la Ciudad Lima, a fin de realizar las siguientes acciones, participar en reunión con representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sobre la creación de un módulo del Registro Único de Víctimas en el Distrito de Manitea, debiendo informar a mi retorno las acciones realizadas, por la cual deberá ausentarse los días 02 al 04 de junio del presente año; en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, resulta necesario encargar despacho de Alcaldía a nombre del regidor hábil **ALEXIS ROMERO MUNARIZ**, para ejercer determinadas funciones establecidas en el artículo 20° de la citada ley, por lo que, haciendo uso de sus facultades conferidas en inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipales.

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 6) y 22) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante el memorando N° 026-2024-MDM/A, de fecha 31 de mayo del 2024, emitido por el Alcalde, quien solicita la proyección de Resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DELEGAR** al Regidor **ALEXIS ROMERO MUNARIZ**, las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manitea, establecidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, durante los días 02 al 04 de junio del 2024 de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR**, el presente acto resolutorio al Regidor **ALEXIS ROMERO MUNARIZ**, Gerente Municipal, Gerencias de Línea, Direcciones y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley, y su publicación en el portal web Institucional, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO



Ab g. Jorge Joel Gálvez Jerf
ALCALDE

